



**Banco Pastor**

## **COMUNICACION**

Banco Pastor S.A. comunica que, como consecuencia de la rebaja de la calificación crediticia acordada por Moody's objeto de un previo Hecho Relevante remitido en esta misma fecha y de conformidad con el contenido de la Nota de Valores de la Emisión de Obligaciones Necesariamente Convertibles en Acciones de Banco Pastor S.A. I/2011 y con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, los inversores que ya hayan cursado órdenes de suscripción antes del 24 de marzo de 2011 tendrán derecho a revocar dichas ordenes. Dicho derecho podrá ser ejercitado en los dos días bursátiles siguientes a la fecha del presente Hecho Relevante por lo que las órdenes de suscripción podrán ser revocadas durante los días 25 y 28 de marzo de 2011.

A Coruña, a 24 de marzo de 2011.